

Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Economía de la Universidad de Sevilla

El presente informe es emitido por la Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

La Comisión emite este informe una vez revisados los autoinformes presentados por la Universidad para las convocatorias 12/13 y 13/14.

1. ÁMBITO NORMATIVO

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

La tramitación de este procedimiento de evaluación se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501078
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Economía
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

El presente informe puede recoger dos tipos de propuestas, conforme a lo establecido en el Anexo I Memoria para la solicitud de verificación de títulos establecido en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

- **Modificaciones:** aspectos que deben ser resueltos para alcanzar los criterios establecidos en la renovación de la acreditación.
- **Recomendaciones:** aspectos que deben ser mejorados para el correcto desarrollo del título.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

En el apartado 1.a del autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2012/2013 se comentan los resultados de un informe de seguimiento previo, pero no se valora la implantación del título. Aunque no haya todavía muchos indicadores que permitan valorar los resultados del título (criterio 8), sí que se podría hacer una valoración cualitativa del cumplimiento de otras previsiones y compromisos asumidos en otros criterios de la memoria del Grado. Por ejemplo, podría valorarse cómo está siendo la demanda (criterio 2: justificación), si se están aplicando los procedimientos de acceso y admisión previstos (criterio 4), si se están aplicando las metodologías y sistemas de evaluación contemplados en todos los módulos o se están ofertando todas las materias optativas (criterio 5) o si se dispone de los recursos humanos y materiales inicialmente previstos (criterio 6 y 7). El apartado 1.a del autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2013/14 se limita a remitir la memoria anual del SGC del título.

Si bien el análisis de las memorias anuales presentadas y los informes anuales de la Comisión de Garantía de Calidad del título incluyen muchas de las valoraciones mencionadas, debería incorporarse un resumen de las mismas (si es posible, ajustado a los criterios de la memoria) en cada autoinforme de seguimiento.

Hay evidencias de que el SGC del título está implantado y funciona de forma apropiada. Conforme avanza la implantación del título se va recogiendo un mayor número de indicadores (se aprecia una evolución coherente del curso 11/12 al 12/13), los cuales son analizados anualmente por la Comisión de Garantía de Calidad, dando lugar a una serie de propuestas de mejora cuya puesta de marcha también se revisa. Por lo tanto, hay evidencia de que el título está sometido a un proceso de mejora continua.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Se recogen y valoran todos los indicadores recogidos en el SGC (incluyendo los establecidos por la CURSA) que es posible calcular en la fase de implantación en la que se encuentra el título. Se valoran tendencias (se valora la evolución de los indicadores respecto a cursos previos), se realizan algunas segmentaciones (algunos indicadores se valoran distinguiendo cursos) y hacen esfuerzos por realizar comparaciones externas (ej. valoración de encuestas por parte de los estudiantes recibidos por programas de movilidad, comparación de tasa de abandono con otros títulos del Centro). Sería deseable potenciar este último aspecto, extendiendo las comparaciones con otros títulos de la Universidad y con títulos similares en otras universidades en un mayor número de indicadores.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento del curso 2012/13 se revisan todas las recomendaciones recibidas en el informe de verificación y en todos los casos se dice que se incluyeron las modificaciones oportunas, en la medida de lo posible, en la memoria finalmente verificada. Sin embargo, hay cuestiones que, no siendo en absoluto complejas, no consta que se hayan incorporado (por ejemplo, indicar para cada módulo o materia el peso relativo de cada tipo de prueba en la evaluación). Debería justificarse de forma individualizada la reacción del Centro ante cada una de las recomendaciones.

Este autoinforme también recoge observaciones a las valoraciones recibidas en un informe previo de seguimiento. En muchos casos no proceden, pues no se trata de recomendaciones.

El autoinforme de seguimiento del curso 2013/14 no hace alusión a recomendaciones al no haber recibido nuevos informes externos durante el curso.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento del curso 2012/13 se hace alusión a dos modificaciones. Una se refiere a la incorporación de Anexos equivocados (correspondiente al Grado en Biología) en la memoria verificada. Dichos Anexos siguen apareciendo de forma incorrecta y, puesto que se trata de un error y realmente no de una modificación, deberían llevarse a cabo las acciones oportunas para reemplazarlos.

La segunda se refiere a la relajación del nivel de competencias lingüísticas exigidas. Dicha modificación debería justificarse pues no parece derivada del proceso de revisión y análisis del título (el informe anual de la Comisión de Garantía del Título no hace referencia a esta cuestión).

El autoinforme de seguimiento del curso 2013/14 no recoge ninguna modificación adicional.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El plan de mejora recogido en cada una de las memorias (11/12 y 12/13) se deriva del análisis de los indicadores recogidos en cada uno de los procedimientos contemplados en el SGC. Dicho sistema tiene en cuenta la opinión y percepciones de los distintos grupos de interés.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Atendiendo al autoinforme presentado, se constata que el título puede continuar su implantación atendiendo a las posibles MODIFICACIONES Y RECOMENDACIONES señaladas en este informe, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster.

En Córdoba, a 7 de julio de 2014

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN